

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 137 - Sesión
4 de mayo de 2016

En Montevideo, el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, siendo la hora trece y treinta minutos, celebra su centésima trigésima séptima sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Director Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS, Economista Adriana VERNENGO y Doctor (Odontólogo) Álvaro RODA.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Sr. Gerardo Farcilli, y la Adm. III Sra. Dewin Silveira del Departamento de Secretarías.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 135. Res. N° 193/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 135 correspondiente a la sesión de fecha 25.04.2016.

ACTA N° 136. Res. N° 194/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

2) ASUNTOS ENTRADOS

4.05.2016

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL URUGUAY. NOTA DE FECHA 27.04.2016. Res. N° 195/2016. (P)

Visto: La nota de fecha 27.04.2016 remitida por la Asociación de Ingenieros Agrónomos, en relación al pago de timbre profesionales en los planes de uso y manejo de suelos que los Ingenieros Agrónomos presentan ante Recursos Naturales Renovables del MGAP.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Vuelva con informe de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

EMPLEADA EC. JIMENA PARDO PETICIÓN. Res. N° 196/2016. (P)

Siendo la hora catorce y cinco minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a la hora quince y quince minutos, ingresa a Sala el personal de Secretarías. El Sr. Presidente comunica que se ha adoptado la siguiente resolución: (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2016. APROBACIÓN POR EL PODER EJECUTIVO. Res. N° 197/2016. (P)

Visto: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2.5.2016 que se transcribe a continuación:

“VISTO: La solicitud de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, por la que se eleva el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento del año 2016, para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

***RESULTANDO:** Que el artículo 22 de la Ley N° 17.738 de 7 de enero de 2004, confiere al Poder Ejecutivo facultades para aprobar o rechazar el proyecto del Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.*

***CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución de 28 de octubre de 2015, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios aprueba por unanimidad el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2016 y lo remite al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su consideración.*

***II)** Que por Resolución de fecha 18 de noviembre de 2015, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, aprueba por unanimidad el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2016.*

***III)** Que por informe de fecha 17 de marzo de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sugiere previa vista de la Dirección de Presupuesto Control y Evaluación de la Gestión, remita el expediente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de que se declare la aprobación ficta del Presupuesto de Sueldos,*

Gastos e Inversiones de Funcionamiento correspondiente al Ejercicio 2016, para su posterior aprobación formal por el Poder Ejecutivo.

ATENTO: *A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 17.738 de 7 de enero de 2004.*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) APRUÉBASE *el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2016, elevado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.*

2°) COMUNÍQUESE, *notifíquese, etc.”*

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Cúmplase el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2016.

3. Pase a Gerencia General a sus efectos.

SOLICITUD REALIZADA POR EL EMPLEADO SR. GONZALO OLIVERA. Res. N° 198/2016. (P)

Visto: La nota de fecha 11.04.2016 presentada por el empleado Sr. Gonzalo Olivera, relativa a la eventual aplicación del régimen establecido en las leyes 18.345 y 19.161 en lo concerniente a licencia y subsidio por inactividad compensada por paternidad.

Considerando: El informe de Asesoría Jurídica de fecha 3.5.2016.

Atento: A la normativa vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): No acceder a lo solicitado por el empleado Sr. Gonzalo Olivera en su nota de fecha 11.04.2016.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se plantean en la presente sesión.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE AUDITORÍA CONTINUA. Rep. N° 114/2016. Res. N° 201/2016. (P)

Visto: El requerimiento de la Auditoría Interna de la contratación de una Consultoría para la Implementación de un Proyecto de Auditoría Continua, utilizando la herramienta ACL Analytics Exchange.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna manifiesta que al haber adquirido el software ACL Analytics para análisis de datos en el año 2015, determinó que el motor del procesamiento automático para análisis también sea ACL, en este caso ACL Analytics Exchange, así como con el servicio de consultoría mediante el uso de aplicaciones de monitoreo continuo.

2. Que el proveedor de esta herramienta, PMN Consultores, es representante exclusivo de ACL en Uruguay.

3. Que la propuesta económica remitida por esta empresa contempla adecuadamente los requerimientos establecidos por la Auditoría Interna, según informe a fs. 51 del expediente

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la firma PMN Consultores la suscripción anual de una licencia Analytics Exchange - Servidor por un monto total de U\$S 7.930,00 (dólares estadounidenses siete mil novecientos treinta con 00/100) impuestos incluidos.

2. Adjudicar a la firma PMN Consultores la suscripción anual de una licencia Analytics Consumer - Usuario con acceso a Reportes y Resultados de Análisis y Controles, por un monto total de U\$S 915,00 (dólares estadounidenses novecientos quince con 00/100) impuestos incluidos.

3. Adjudicar a la firma PMN Consultores el proyecto de Implantación de Auditoría Continua de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, por un monto total de U\$S 13.176,00 (dólares estadounidenses trece mil ciento setenta y seis con 00/100) impuestos incluidos.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

7) ASESORÍA JURÍDICA

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES Y OPERADORES DE SISTEMAS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. Rep. N° 116/2016. Res. N° 203/2016. (P)

Visto: La necesidad de designar a los usuarios de los sistemas de liquidación del Banco Central del Uruguay que entrará en funcionamiento el próximo 12 de mayo.

Considerando: La Comunicación N° 2016/067 del Banco Central del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar como usuarios administradores de los sistemas RTSx y DEPOx a los siguientes funcionarios: Gerente de División Administrativo-Contable: Cra. María del Rosario García, Gerente de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: Cra. Silvia Rossel.

2. Autorizar como usuarios operadores del sistema RTSx a los siguientes funcionarios: Gerente de División Afiliados: Cr. Diego Lemus, Gerente de División Recaudación y Fiscalización: Sr. Daniel Rafaniello, Jefe de Departamento de Prestaciones: Sr. Fernando Babos, Jefe de Departamento de Contaduría: Cra. Mareanne Tomsic, Jefe de Departamento de Tesorería: Sra. María Elena Bello, Técnico I – Economista – Asesoría Técnica: Lic. en Economía Carolina Jorysz, Adm. I – Asesoría Técnica: Cra. Patricia García, Adm. III – Asesoría Técnica: Cra. María Elisa Pacheco.

3. Autorizar como usuarios operadores del sistema DEPOx a los siguientes funcionarios: Jefe de Departamento de Contaduría: Cra. Mareanne Tomsic, Jefe de Departamento de Tesorería: Sra. María Elena Bello, Técnico I – Economista – Asesoría Técnica: Lic. en Economía Carolina Jorysz, Adm. I – Asesoría Técnica: Cra. Patricia García, Adm. III – Asesoría Técnica: Cra. María Elisa Pacheco.

El esquema de seguridad será de firma conjunta entre dos operadores habilitados.

4. Autorizar en situaciones de contingencias, derivadas de inconvenientes de accesos a los Sistemas de Liquidación, a que las siguientes personas puedan solicitar el ingreso de operaciones a través de correos electrónicos firmados digitalmente Jefe de Departamento de Tesorería: Sra. María Elena Bello, Gerente de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: Cra. Silvia Rossel.

5. Autorizar al acceso a la página documentación del Sistema a los siguientes usuarios: Gerente de División Administrativo-Contable: Cra. María del Rosario García, Gerente de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: Cra. Silvia Rossel, Técnico I – Economista – Asesoría Técnica: Lic. en Economía Carolina Jorysz.

6. Designar como representantes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a todos los efectos derivados de los sistemas de liquidación a María del Rosario García Rodríguez, Silvia Verónica Rossel Skerl y Diego Di Pascua Santamarina en forma conjunta, reputándose como válidas todas las comunicaciones que a ellos se le realicen.

7. Pase a la Gerencia de Asesoría Técnica, a la Gerencia de División Afiliados, a la Gerencia de División Administrativo-Contable y a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

9) SECTOR FORESTAL

FORESTAL ORIENTAL S.A. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CORTE EN ESTABLECIMIENTO CERRO LARGO. Rep. N° 117/2016. Res. N° 204/2016. (P)

Visto: La solicitud de autorización presentada por Forestal Oriental S.A. para efectuar cortes y/o enajenar los montes en fracciones de campo que se detallan.

Considerando: Lo informado por el Ingeniero Agrónomo Asesor.

Atento: Lo establecido en los procedimientos de los contratos de compraventa de montes y arrendamiento celebrados con Forestal Oriental S.A.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): Autorizar a la empresa Forestal Oriental S.A. el corte y/o enajenación de los montes implantados en las fracciones de campo detalladas en la solicitud.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS se abstiene atento a que se encuentra estudiando la relación de Forestal Oriental con la Caja y hasta tanto no termine dicho estudio, se abstendrá en la consideración del tema.

10) ASUNTOS VARIOS

CALENDARIO DE PAGO DE SUELDOS DE DIRECTORES. Rep. N° 118/2016. Res. N° 205/2016. (P)

Visto: La Res. 601/2015 (Acta Nro. 106 del 23/9/2015) relativa al Calendario de pago de Pasividades.

Atento: A que del intercambio de ideas producido en sesión de Directorio de fecha 27.4.2016 surge la voluntad de acompañar las fechas de cobro de sueldos de los señores directores con el calendario de pago de pasividades resuelto en la Res. 601/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Que la fecha de pago de los sueldos de los integrantes del Directorio sea la prevista en el calendario de pagos de pasividades aprobado en Res. 601/2015, salvo en los casos en que esta fecha sea anterior a la fecha de pago a los empleados del Instituto, caso en el que se deberá tomar esta última.
2. Pase a Gerencia de División Administrativo Contable y al Departamento de Administración y Servicios al Personal a sus efectos.

REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ANTE LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 206/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y doce minutos.